ellas poseen en la actualidad son mayores que las que se expresan al margen de dho. oficio.

Con motivo de la venida á esta villa, desde Madrid, de las cinco Hermanas de Caridad con destino á la casa de Beneficencia de la misma, se acordó conducirlas en carruage desde la Administracion de diligencias á la casa de la Sra. D.ª María Ant.ª de Zurbano, viuda de Monzon, y que se dé un voto de gracias á esta Sra. por la buena y fina acogida que se ha prestado á dar á dhas. Hijas en su casa, mientras que se habilita la casa nueva de Beneficencia, donde deben instalarse.

Con lo que se dió fin á esta acta que firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guerricaeche

José Manl. de Arcárate
Secre.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara, á dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma, D. José María de Guerricaeche, los Sres. D. Joaquin de Aguirre, y D. José Luis de Otaño, 1º y 2º Alcaldes, D. José María de Iraeta Prov. Síndico, D. Fermin Laborda y D. José Manuel de Ibarra Sagastizabal, concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo hallado conforme el acta de la sesion anterior, de que se dió lectura, quedó aprobada.

Se leyó una esposicion de D. Juan José Oneca, solicitando la propiedad de la sepultura nº 12 de la capilla del cementerio gral. por su valor en venta, con deduccion del importe de la sepultura que poseia en el antiguo del Angel, y se resolvió acceder á sus deseos.

Beneficencia

Quedó aprobado el presupuesto de los derechos de fundacion de las cinco hermanas de la Caridad, segun convenio celebrado entre el Director de aquellas y el representante de esta Junta de Beneficencia, Sor. Conde de Villafranca, autorizado al efecto, importando dho. presupuesto Rvn. 2050, deduciendo de esta suma Rvn. 335 de la partida de gastos del camino de las referidas Hermanas.

La corporacion municipal se conformó con el dictamen que emitió el Sor. Prov. Síndico, relativamente á las obras ejecutadas

en las cárceles de esta villa, las cuales fueron practicadas segun la cuenta y relacion que pasó á informe de dho. Sor. Síndico, acordandose se pague su importe consistente en Rvn. 756. con 25 mvs.

Se dió lectura de la medicion final de los Canalones que se han colocado en las calles de Goenale, Mazterrea y San Antº, practicada por el Arquitecto D. Carlos Oriante, y cuyo valor total asciende á la cantidad de Rvn. 9.184. con 25 mvs. que mereció la aprovacion del Ayuntamiento, y se acordó satisfacen al rematante la cantidad que le corresponde, entregandolo al mismo papeletas para el cobro de lo que adeudan los propietarios, con arreglo á los plazos prevenidos en la Escritura de remate.

Se resolvió satisfacer á D. Francisco Azcárate la suma de Rvn. 80. por el alquiler del carruage que condujo á las Hermanas de la Caridad y los Sres. que salieron á San Antonio á su encuentro, segun cuenta de que se dió conocimiento.

Igual aprobacion mereció la relativa al suministro de la escuela pública correspondiente al 2º trimestre del presente año y coste de los premios distribuidos en los últimos examenes de niñas, que presentó el profesor D. José Inocencio de Retolaza, resultando en favor de este Sor. Rvn. 162. con 8 mvs. que se acordó abonarselos.

Tambien se aprobó otra de Rvn. 224. que presentó el Prov. Síndico, de jornales en la limpieza general de la nueva Casa de Beneficencia de esta villa.

Se dió cuenta de una esposicion que dirigió Mariano Zanguitu, en nombre de todos los vecinos del barrio de los martires, y como mayordomo que é tambien del mismo barrio, solicitando la esencion de los derechos municipales de la carne que se destinó y repartió á los pobres y vecinos del mismo, en la festividad de San Emeterio y San Celedonio, fundandose en la costumbre antigua q., con el nombre de la Caridad, se ha observado en el referido barrio. El Ayuntamiento teniendo en consideracion que, segun se espresa en la misma esposicion, el rematante Arano cobra los derechos de la resmuerta, y que no existe esencion alguna, para que dho. barrio deje de contribuir como los demas habitantes con el impuesto establecido, acordó que no podia acceder á la solicitud de que se trata.

Beneficencia

La comision encargada de las obras de la nueva Casa de Beneficencia y planteamiento definitivo de la misma, hizo conocer al Ayuntamiento por medio del Sor. Presidente, la necesidad de comprar y adquirir los efectos siguientes con destino á la misma Casa, Un estante para ropería, otra mesa y estante para Superiora, 31 camas de hierro grandes y 8 menores con sus correspondientes gergones. Una campanilla para la habitacion de la Superiora y tres docenas de sillas con un sofá de paja. Ademas la misma comision habia acordado la limpieza y lavado de los colchones exis-

tentes en la misma Casa de Beneficencia y el aumento de algunos gergones que consideraba necesarios. Todo lo cual mereció la aprobacion del Ayuntamiento, asi como tambien el pensamiento de vestir uniformemente á los pobres de ambos sexos de dha. casa.

El Secretario que suscribe hizo presente, que por indicacion verbal de todos los Sres. Concejales, no se procedió á la repartición de las cedulas de vecindad ó domicilio, y por consecuencia tenia satisfecho por su importe, segun recibo que escribió, Rvon. 55 ¢. cuya cantidad acordó la corporacion que se reintegrase al interesado, reservandose rendir á fin de año el mismo Secretario la correspondiente cuenta de las cédulas espendidas y de la cantidad recaudada en su razon.

Finalmente, se acordó que en vista del mucho tiempo ya transcurrido, sin que D. José Mª de Murua hubiese aun nombrado el perito tasador, que en union con D. Mariano Lasuraín, que é el que aceptó el cargo para que, en representacion de este Ayuntamiento, justipreciase las casas y solares propios de dha. Sor. Murua, para la egecucion de las obras del Real Seminario, y en atencion á que el Sor. Gobernador Civil habia oficiado ya dos veces al referido Sor. Murua, quien dejaba transcurrir lamentable y al parecer maliciosamente el termino de casi tres meses; se pasase una comunicacion á la mencionada autoridad Superior, en suplica de que se digne nombrar de oficio un perito tasador, puesto que no lo ha hecho ya el Sor. Murua.

Con lo que se dió fin á esta acta, que firma el Sor. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. Concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guerricaeitia

José Mª de Azcárate
Secrio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á catorce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. José Maria de Guerricaeitia, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Luis de Otaño, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. José